

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el articulo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-------

CERTIFICA Que en el acta levantada con motivo de la sesión reservada ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día primero de junio de dos mil diecinueve, se encuentra el punto de acuerdo 5.1 relativo a la creación del PROGRAMA KAYMAN para el desarrollo humano y social orientado a personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social (CERESO), e internamiento para Adolescentes en Tijuana, Baja California y sus familias..- - - -ACTA No. 45 -----ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS:-----1.- Con fecha 07 de mayo del 2019 tuvo verificativo la sesión de trabajo de la Comisión de la Familia, donde la C. María de la Luz Morales Rico en su calidad de Presidenta de la citada Comisión expuso ante sus integrantes así como ante la Sra. Martha Eugenia de Terreros Presidenta del Patronato del DIF Municipal, la Lic. Delia Ávila Suarez, Directora General de DIF Municipal y demás invitados presentes, la necesidad de crear un Programa Municipal que atendiera las necesidades de las y los internos del Centro de Reinserción Social en Tijuana, exponiendo el PROGRAMA KAYMAN, quienes en forma unánime manifestaron su interés y apoyo para la realización del Proyecto. Por lo anterior la Comisión de la Familia, acordó instalar mesa de trabajo para el desarrollo de este Programa.------2.- En seguimiento a los acuerdos adquiridos en la Sesión de trabajo de la Comisión de la Familia, con fecha 09 y 14 de mayo del 2019, se desarrolló la mesa de trabajo con funcionario Municipales, donde se discutieron y analizaron las acciones y alcances del programa, estableciendo acuerdos y definiendo acciones generales.-------3.- Asimismo el Lic. Cesar Daniel Ramírez Acevedo, Director del Centro de Reinserción Social de Tijuana, tras reunión de trabajo en sus instalaciones el día 17 de Abril 2019 con la C. María de la Luz Morales Rico regidora de este H.XXII Ayuntamiento, primero que manifestó el interés en la implementación del Programa Kayman por considerar que será benéfico para la reinserción de las y los internos.----4.- El Programa materia del presente acuerdo, se encuadra a los objetivos generales del Eje de Ciudad Incluyente, del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 que busca que el Avuntamiento sea un gobierno comprometido con el desarrollo integral de las

personas, solidario con las causas de la comunidad, con perspectiva de género, subsidiario con la población vulnerable......, por lo que el Programa Kayman se integra a las estrategias 1.5.8, 1.5.9 y líneas de acción 1.5.8.1., 1.5.9.1 y 1.5.9.2. del mismo eje. De igual manera este programa obedece el cumplimiento del eje de Ciudad Segura.



que propone como uno de sus objetivos generales el priorizar la prevención social de la violencia y la delincuencia, eje que implementa en la Estrategia 3.4.2. el promover esquemas de reconciliación con la sociedad, y que a su vez impone como línea de acción la 3.4.2.2., relativa a la estructuración de planes particulares para atender la problemática de cada comunidad.----que la inseguridad y la delincuencia son 5.- Se reconoce sensiblemente afectan a nuestra ciudad y somos conscientes que el producto de los esfuerzos policiacos y judiciales se traduce en más detenciones, mas encarcelamientos, sin embargo este trabajo no será completo ni rendirá los frutos deseados sino prestamos nuestra atención al seguimiento, a lo que sucede cuando estas personas cumplen su condena y son liberadas. La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad realizada por el INEGI nos revela una tasa de reincidencia para el CERESO Tijuana de 47.4%, es decir un porcentaje muy alto vuelve a delinquir. Pero además hay que ponderar que la Dirección del CERESO de la Mesa ha comentado que la mayoría de los internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudad y su intención al ser liberado es reintegrarse a la misma. La falta de herramientas para la reinserción de esta población crea un verdadero círculo vicioso que afecta directamente la sociedad Tijuanense, por lo que resulta necesaria una intervención coadyuvante y proactiva por parte del Ayuntamiento en este tema.-------6.- Si deseamos lograr una mejor sociedad, debemos volver nuestra atención a estos seres humanos, que también son padres, madres de familia, hijos, hermanos, que pertenecen a un núcleo familiar, a una comunidad, y una sociedad. Es decir, atender a estos seres humanos que por sus errores, pobreza, falta de oportunidades llegaron ahí y que con su paso por la prisión, saldrán expuestos a un mayor índice de marginación, exclusión social, con un profundo daño psicológico, con un estigma social y discriminación por haber pasado por una prisión. Y si además carecen de redes familiares y de relaciones de apoyo, el principio de reinserción se ve perjudicado.----7.- EL PROGRAMA KAYMAN, busca coadyuvar con la reinserción de este sector, con el objeto de que los internos e internas del Centro de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes ambos de Tijuana al cumplir su sentencia, puedan regresar a la comunidad con una aptitud y actitud positiva, con herramientas para reincorporarse a la vida familiar y productiva. Este programa potencializara las oportunidades de las personas privadas de la libertad para que puedan manejar sus emociones, controlar sus adicciones, estudiar, aprender un oficio o profesión, 8.- Es importante frenar las consecuencias negativas de la reclusión y preparar el camino para la reinserción, tenemos que devolver a la persona privada de su libertad su valor intrínseco, su autoestima. Que no se vea a sí mismo como algo negativo, sino como una persona que tiene algo que aportar o algo que modificar, reforzando la creencia en la capacidad de cambio de las personas, independientemente de sus circunstancias y de sus errores. Asimismo se tienen que romper los estereotipos sobre



la cárcel y los presos, es reto cambiar paradigmas descubrir personas en donde solo se ven culpables.-----------9.- En fechas 6 y 14 de mayo del 2019, los Regidores integrantes de la Comisión de la Familia, celebraron reunión de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de proyecto del PROGRAMA KAYMAN para el desarrollo humano y social para las personas privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) y el de Internamiento para Adolescentes ambos en Tijuana, Baja California, acordando la presentación del presente acuerdo, bajo los siguientes:------CONSIDERANDOS:-----PRIMERO.- Que es menester que esta autoridad, cumplir con las políticas de orden social, dirigida a todas las personas en situación de vulnerabilidad, mediante acciones y servicios orientados al cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes y ordenamientos legales en esta materia, así como a los ejes y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana y Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.- - - -SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los municipios; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia.



CUARTO.- Que en concordancia con el artículo 3 fracción I de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, "Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir... disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...". El articulo 5 en su fracción IV. Dice: "Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materia de legislación, hacienda y administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos, equidad de género y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer". Asimismo el artículo 9 del mismo ordenamiento establece que: "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio... y tendrán las siguientes atribuciones: I.- Participar en las sesiones de cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación

SEXTO.- Así también, el artículo 96 CUARTER del Reglamento Interno y de Cabildo dicta que son atribuciones de la Comisión de La Familia, dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia referentes al desarrollo de la familia, y en este caso particular el PROGRAMA KAYMAN va dirigido a las personas privadas de su libertad y sus familias.-----

FUNDAMENTOS:-----

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en los artículos 115 fracción II, III antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 76, 77, 81 y 82 Apartado A fracciones I y II inciso a) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 2, 3 fracción I, 9 fracciones I



IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 10, 18, 19, 20, 44, 47, 48, 50, 72, 79 fracción XXI, 96 CUARTER, 102 y 107 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, artículos 1 de Ley General de Desarrollo Social y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.

Que en razón de lo anterior, agotados los puntos y toda vez que se encuentra previsto en nuestra Legislación, las y él Regidor integrantes de la Comisión de La Familia, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación...-----

Por lo que el H. Cuerpo Edilicio aprueba por UNANIMIDAD el siguiente punto de PRIMERO.- Se aprueba el PROGRAMA KAYMAN conforme al anexo único de este documento, mismo que deberá tenerse como si a la letra se insertare.------SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal a fin de que celebre convenio de colaboración o instrumento legal necesario con las autoridades Estatales correspondientes para la implementación y funcionamiento del Programa autorizado en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Tijuana y TERCERO.- Se instruye al Secretario de Desarrollo Social, a fin dar cumplimiento al presente acuerdo y al Programa Kayman que se autoriza.-----------DISPOSICIONES TRANSITORIAS:------PRIMERO.-El Presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y/o Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana conocimiento de los vecinos.------SEGUNDO.- Notifíquese a Centro de Reinserción Social (CERESO) y Centro de Internamiento para Adolescentes ambos de la ciudad de Tijuana, la Secretaria de Desarrollo Social Municipal de Tijuana, Baja California, Dependencias Municipales y entidades paramunicipales correspondientes de la presente resolución.----------TERCERO.- La Secretaria de Desarrollo Social Municipal, sus dependencias y entidades municipales que para el cumplimiento de este acuerdo requieran modificaciones y/o adiciones a sus reglamentos, manuales administrativos, operativos v/o funcionales deberán hacerlo en un plazo de 30 días a partir de la publicación debiendo de realizar las acciones y gestiones correspondientes a este efecto.--



Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.-----

EL SECRETARIO DE COBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 5.1 RELATIVO A LA CREACION DEL PROGRAMA KAYMAN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL ORIENTADO A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCION SOCIAL (CERESO), E INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y SUS FAMILIAS.



PROGRAMA KAYMAN

Programa elaborado para el desarrollo humano y social orientado a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social e Internamiento para Adolescentes ambos de la ciudad Tijuana, Baja California, y sus familias.

Este Programa se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, instrumento de planeación elaborado por la sociedad y el Ayuntamiento de Tijuana, que marca las prioridades de la gestión Municipal, constituyéndose como documento rector y guía para la gestión Municipal, específicamente apegado a los Ejes de Ciudad Incluyente y Ciudad Segura, así como a las políticas transversales establecidas en el Plan como son la prevención social del delito, combate a la pobreza, población vulnerable.

El programa Kayman se encuadra a los objetivos generales del eje de ciudad incluyente que busca que el Ayuntamiento sea un gobierno comprometido con el desarrollo integral de las personas, solidario con las causas de la comunidad, con perspectiva de género, subsidiario con la población vulnerable......, por lo que el Programa Kayman se integra a las estrategias 1.5.8, 1.5.9 y líneas de acción 1.5.8.1., 1.5.9.1 y 1.5.9.2. del mismo eje. De igual manera este programa atiende el cumplimiento del eje de Ciudad Segura que propone como uno de sus objetivos generales el priorizar la prevención social de la violencia y la delincuencia, eje que implementa en la Estrategia 3.4.2., el promover esquemas de reconciliación con la sociedad, y que a su vez impone como línea de acción la 3.4.2.2., relativa a la estructuración de planes particulares para atender la problemática de cada comunidad.

El Programa también encuadra en los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 que en su concepción más amplia busca avanzar hacia una calidad de vida que permita alcanzar los mejores parámetros del país y de la sociedad global contemporánea.

específicamente dentro del Eje 7 denominado Desarrollo, que señala la importancia del desarrollo humano y sociedad equitativa, que amplíe las oportunidades de los bajacalifornianos a fin de lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, con énfasis en los grupos vulnerables, mediante políticas públicas que fomenten el bienestar y la cohesión social, la calidad en la educación, la cultura, los valores cívicos y morales, el incremento de la infraestructura social básica, elevar el ingreso familiar, el fortalecimiento de la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana en los programas y proyectos estratégicos que impacten en el abatimiento de la pobreza. El mismo Plan Estatal en la Agenda de Políticas Transversales, establece como visión para fortalecer la integralidad y calidad en temas de gestión estratégica entre otros, el restablecer los valores de colaboración, legalidad, participación ciudadana y cohesión social, siendo los anteriores los valores del programa que aquí se presenta.

En cuanto a la homologación con la normatividad Federal este Programa subyace a los enunciados de la fracción 1 del artículo 1, fracción V del artículo 5, y artículos 8 y 9 todos de la Ley General de Desarrollo Social.

Con lo anterior es claro que el PROGRAMA KAYMAN se alinea tanto al Plan Municipal de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo, porque su función será la atención de hombres, mujeres, adultos y adolescentes privados de su libertad y sus familias, reconociendo su situación de vulnerabilidad, que requieren apoyo para lograr una reinserción positiva y productiva, con respeto a sus derechos y de los demás, lo que conlleva a un bienestar para sus familias y al resto de la sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El bienestar de nuestras familias y de nuestra sociedad son los principales motores de nuestra gestión Municipal, nuestro reto es la inclusión, de desarrollo integral de la personas, y en estos temas es menester volteras.

ver a las personas privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Tijuana y Centros de Internamiento para Adolescentes de Tijuana, que no obstante que estas personas realizaron una ofensa contra la sociedad, lo cierto es, que en la mayoría de los casos, son una consecuencia de marginación, drogadicción, violencia, desintegración familiar y otros males o deficiencias que afectan nuestra comunidad. Tan es así que Tijuana según estudio sobre "Las 50 ciudades más violentas del mundo 2018" realizado por Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México fue considerada como la ciudad más violenta del mundo. Conforme dicho estudio Tijuana tiene una tasa de 138.26 homicidios por cada 100 mil habitantes superando a la ciudad de Caracas Venezuela que obtuvo el tercer lugar con el 99.98 por cada 100 mil habitantes.

Para disminuir estos índices de violencia los tres niveles de Gobierno por un lado invierten esfuerzos y presupuesto en un mayor número de policías, tecnología, armamento y por otro se desarrollan programas sociales dirigidos a las familias vulnerables buscando compensar las desigualdades económicas y sociales, tratando de mitigar la marginación.

Sin embargo las estadísticas no cambian, y en el caso de las personas privadas de su libertad revelan que la mayoría provienen de zonas donde la pobreza, la marginación y la drogadicción son el común denominador.

Se reconoce que la inseguridad y la delincuencia son de problemas que sensiblemente afectan nuestra ciudad y conscientes que el resultado de estos esfuerzos policiacos y judiciales son el encarcelamiento de seres humanos en los CERESOS y Centros de Internamiento para Adolescentes. Consecuentemente también debemos prestar atención a lo que sucede cuando estas personas cumplen su condena y son liberadas. La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad realizada por el INEGI nos revela una tasa de reincidencia para el CERESO TIJUANA de 47.2%, es decir un porcentaje muy alto vuelve a delinquir. Pero además hay que ponderar que la Dirección del CERESO de la Mesa ha comentado que la mayoría de los internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudado y su internos en contra de la ciudad y su internos en contra de la ciudad y contra

intención al ser liberado es reintegrarse a la misma. La falta de herramientas para la reinserción de esta población crea un verdadero círculo vicioso que afecta directamente la sociedad Tijuanense, por lo que resulta necesaria una intervención coadyuvante y proactiva por parte del Ayuntamiento en este tema.

Si deseamos lograr una mejor sociedad, debemos volver nuestra atención a estos seres humanos, que también son padres, madres de familia, hijos, hermanos, que pertenecen a un núcleo familiar, a una comunidad, y una sociedad. Es decir, atender a estos seres humanos que por sus errores, pobreza, falta de oportunidades llegaron ahí y que con su paso por la prisión, saldrán expuestos a un mayor índice de marginación, exclusión social, con un profundo daño psicológico, con un estigma social y discriminación por haber pasado por una prisión. Y si además carecen de redes familiares y de relaciones de apoyo, el principio de reinserción se ve perjudicado.

EL PROGRAMA KAYMAN, busca coadyuvar con la reinserción de este sector, con el objeto de que los internos e internas al cumplir su sentencia, puedan regresar a la comunidad con una aptitud y actitud positiva, con herramientas para reincorporarse a la vida familiar y productiva. Este programa potencializara las oportunidades de las personas privadas de la libertad para que puedan manejar sus emociones, controlar sus adicciones, estudiar, aprender un oficio o profesión, desempeñar un trabajo y ser remunerado por ello.

Es importante frenar las consecuencias negativas de la reclusión y preparar el camino para la reinserción, tenemos que devolver a la persona privada de su libertad su valor intrínseco, su autoestima. Que no se vea a sí mismo como algo negativo, sino como una persona que tiene algo que aportar o algo que modificar, reforzando la creencia en la capacidad de cambio de las personas, independientemente de sus circunstancias y de sus errores. Asimismo se tienen que romper los estereotipos sobre la cárcel y los presos, es reto cambiar paradigmas descubrir personas en donde solo se ven culpables.

LINEAMIENTOS GENERALES:

PRIMERO.- Descripción del Programa: Suma de esfuerzos, acciones y servicios por partes de las dependencias y entidades del Municipio de Tijuana, que en forma coordinada se dirigen a personas privadas de su libertad y de sus familias, coadyuvando con las autoridades estatales para su reinserción.

SEGUNDO.- Beneficiados: Las internas e internos del CERESO TIJUANA y Centros de Internamiento para Adolescentes y sus familias, dando prioridad a aquellas personas que carecen de apoyo externo por parte de su familia durante su reclusión y que estén próximas a su liberación.

TERCERO.- Objeto: Formar mujeres y hombres sujetos de derechos y obligaciones, que se reconozcan como tales y actúen en consecuencia, es decir respetando los derechos de los demás.

CUARTO.- Antes de implementar las líneas de acción que a continuación se establecen la Autoridad Municipal deberá contar con la autorización por escrito de las Autoridades Estatales a cargo del Centro de Reinserción Social de Tijuana, y Centros de Internamiento para Adolescentes a través del instrumento que la autoridad estatal indique, mismo que deberá incluir día, horarios, lugares en que se prestaran los servicios y acciones, indicando condiciones y requisitos a cumplir por ambas partes así como las medidas de seguridad que se otorgaran para el personal municipal y sus colaboradores.

QUINTO: Líneas de Acción, que deben implementarse a través del Programa:

I. ATENCIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA: Mediante apoyo a las y internos en la obtención de documentos oficiales como Actas de

- Nacimiento, Matrimonio, Constancias de Concubinato, y cualquier otro documento oficial que requiera para obtener visitas, continuar sus estudios u cualquier otro no relacionado con proceso penal alguno.
- II. PROYECTOS PRODUCTIVOS: Impartición de clases, talleres y cursos educativos y de capacitación con el fin de que las y los internos obtengan los conocimientos necesarios para incorporarse a la vida productiva una vez que cumplan con su Sentencia.
- III. SOPORTE EMOCIONAL: Esta línea de acción tiene como finalidad que las y los internos encuentren un manejo adecuado de sus emociones, control de adicciones, estrés u otros a través de:
 - Terapia Psicológica individual y grupal durante su reclusión y una vez que la persona haya sido liberada.
 - Actividades deportivas y culturales dentro del centro.
- IV. APOYO A SUS FAMILIAS: Con la finalidad de lograr un ambiente adecuado para la recepción de la persona al ser liberada, previo análisis o diagnóstico del interno, situación familiar y su entorno social, se proveerán a las familias con orientación y apoyo disponibles en los programas sociales municipales.
- V. RED DE APOYO: Esta línea de acción, será coordinada y supervisada por la Autoridad municipal en integrada por personal municipal así como por personas de la sociedad civil, prioritariamente por estudiantes universitarios prestadores de servicio social. Esta acción consistirá en realizar visitas a las internas e internos que no reciben visitas por parte de sus familiares y amigos durante su reclusión.
- VI. INSERCIÓN A VIDA PRODUCTIVA. Apertura de bolsa de trabajo, y otras acciones que faciliten a los liberados ingresar a la fuerza laboral.
- VII. CONCIENTIZACION SOCIAL: Se realizaran campañas publicitarias y/o de orientación para concientizar a autoridades y ciudadanos, del respeto, dignidad de las personas liberadas y sus familias y el derecho a la no discriminación en razón de su encarcelamiento.

SEXTO.- Organización: Las acciones y servicios indicados en este Programa serán dirigidas, implementadas, organizadas, coordinadas y operada por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal a través de las dependencias y entidades a su cargo como Desarrollo Social Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal contra las Adicciones, Instituto Municipal del deporte, Instituto Municipal de Arte y Cultura y demás establecidas en el artículo 6 del Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal de Tijuana, Baja California. Quienes deber seguir las previsiones del presente instrumento. Pudiendo asimismo asistirse de la colaboración de cualquier otra dependencia Municipal que sea pertinente para el desarrollo de este Programa.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil podrá participar en este Programa, quienes podrán realizar petición para este efecto, cumpliendo con los requisitos que establezcan en forma general y/o individual la Secretaria de Desarrollo Social y el Centro de Reinserción Social en Tijuana y/o Centros de Internamiento para Adolescentes según corresponda, autoridades que podrán autorizar o negar la participación del solicitante.

OCTAVO.- Para el seguimiento a los términos y objetivo del presente Programa, se crearán Mesas de Trabajo en las que presidirá un coordinador nombrado por la Secretaría de Desarrollo Social, con reuniones periódicas por lo menos cada 15 días con el personal de las autoridades responsables del seguimiento del Programa, para revisión del funcionamiento, cumplimiento de objetivos y metas así como para informar de los avances y temas que demanden su intervención.

Asimismo a partir del 29 de mayo 2019 habrá de celebrarse una reunión informativa por lo menos cada dos meses entre la Secretaría de Desarrollo Social, dependencias involucradas y la Comisión de la Familia.

NOVENO.- La Secretaria de Desarrollo Social y las dependencias y entidades a su cargo tendrán un periodo de 30 días para realizar las modificaciones y/o adiciones a sus reglamentos internos, manuales operativos, administrativos y de funcionamiento que correspondan, para establecimiento y funcionamiento de este programa.

